



AUTORIZASE LA INCORPORACION Y PAGO DE LOS SERVICIOS BASICOS DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTE AL CENTRO COMUNITARIO DE CIUDADOS, SECTOR NORTE.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°7353/2025.
ARICA, 15 de julio de 2025.-

VISTOS:

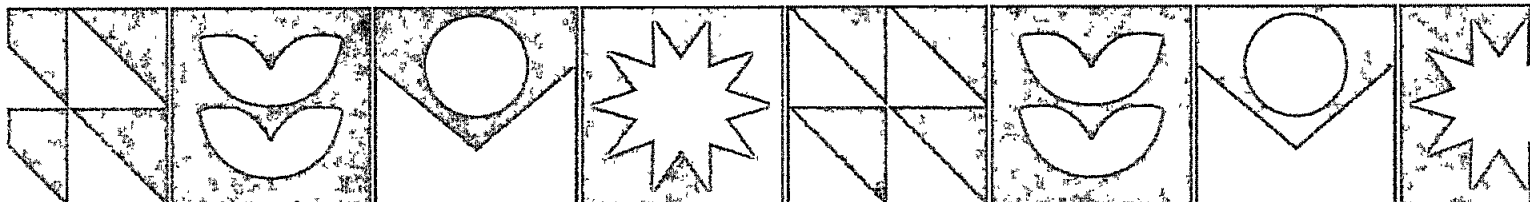
La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ordinario N°0378, de fecha 06 de febrero del 2025, de SERVIU; Acta de entrega de llaves Proyecto Construcción de equipamiento comunitario Centro Comunitario de Cuidado Norte, del SERVIU; Ordinario N°2735, de fecha 04 de julio del 2025, de DIDECO; Boletas Electrónicas Nos. 24153366-23108413-23284924-23458448-23631940-23805696-23979202, de Aguas del Altiplano S.A.; Ordinario N°2756, de fecha 07 de julio del 2025, de DIDECO; Registro de Correspondencia N°13475, de fecha 6 de julio del 2025, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Ordinario N°0378, de fecha 06 de febrero del 2025, de SERVIU, donde hace entrega de la obra "**CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADO Y PROTECCION NORTE**".
- b) Que, este proyecto emitió **ACTA DE ENTREGA DE LLAVES** de "**PROYECTO CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADO NORTE**", de fecha 03 de febrero del 2025.
- c) Que, mediante Ordinario N°2735, de fecha 04 de julio del 2025, de DIDECO, que solicita cambio de la razón social a Aguas del Altiplano, el cliente N°432440-4, que se encuentra a nombre de SERVIU, este bien inmueble, será administrado por la MUNICIPALIDAD DE ARICA.
- d) Que, mediante Boletas Electrónicas Nos. 23108413/25; 23284924/25; 23458448/25; 23631940/25; 23805696/25; 23979202/25 y 24153366/25, emitidas por Aguas del Altiplano S.A.
- e) Que, mediante Ordinario N°2756, de fecha 07 de julio del 2025, de DIDECO, que solicita autorizar la incorporación del cliente N°432440-4 y regularizar el pago de las boletas electrónicas del pago de consumo de agua Potable, total a pagar \$99.567, mas cobro de intereses por \$1.999.-
- f) Que, mediante registro de Correspondencia N°13475, de fecha 06 de julio del 2025, de Administración Municipal, que autoriza decretar.
- g) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas incorporar el pago del servicio básico de consumo de agua potable, de Cliente N°432440-4 correspondiente al "**CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADOS, SECTOR NORTE**", de las siguientes boletas electrónicas, emitidas por Aguas del Altiplano S.A.



N° BOLETAS	FECHA
23108413	09/12/2024
23284924	10/01/2025
23458448	10/02/2025
23631940	11/03/2025
23805696	09/04/2025
23979202	12/05/2025
24153366	10/06/2025

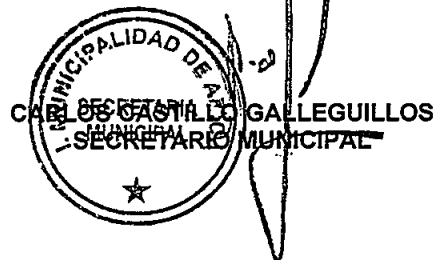
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que el valor total a pagar es \$99.567.- y el cobro de los intereses por \$1.999, será reintegrado en la cuenta municipal.
3. Los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes.
4. **EL PRESENTE GASTO** será con cargo a la siguiente cuenta N°22.05.002.001 "Consumo de Agua dependencia IMA", del presupuesto municipal vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, DIMAO y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) ORLANDO VARGAS PIZARRO, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



OVP/AGG/CCG/lzf.-

Dirección de Administración y Finanzas (Antecedentes originales), Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN, DIDECO, Of. Propuesta y Archivo. -

